

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3896/20

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO

### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, aprobó el siguiente acuerdo núm. 10, relativo al **“PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DESTINADO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-21”**:

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería (B.O.P. de Almería núm. 87, de 8 de mayo de 2.018) regula el procedimiento para la concesión de la asistencia económica a las entidades locales de la provincia de Almería estableciendo que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/ Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.020, mediante acuerdo núm. 5 aprobó la propuesta de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería destinada a las entidades locales de la provincia para las anualidades 2020-2021.

La propuesta de asistencia económica con inclusión de los programas/actuaciones de todas las Áreas gestoras, fue publicada en la BDNS, BOP de Almería, portal de transparencia y tablón de anuncios de la página Web de la Corporación Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, en el que se acuerda la suspensión de plazos administrativos, quedó suspendido el plazo de presentación de solicitudes.

Con motivo del nuevo escenario social y económico provocado por la pandemia del Covid-19, se consideró imprescindible el estudio de los programas de asistencias económicas incluidos en la propuesta citada, con objeto de adaptarlos a las circunstancias y necesidades actuales.

Por tanto, tras el análisis de los programas por cada una de las Áreas gestoras, y mediante acuerdo núm. 6 de Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2020, se modifica el acuerdo anterior, y se aprueba la anulación de programas relativos a actuaciones cuya ejecución es imposible o no se considera conveniente por las circunstancias expuestas, y la inclusión de un nuevo programa para atender las necesidades de equipamiento informático de las entidades locales de la provincia.

Las entidades locales destinatarias de dicho programa dispusieron de un mes para la presentación de sus solicitudes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto en el B.O.P

A la vista de las solicitudes formuladas, por las Áreas gestoras, se elaboran diferentes programas de asistencia económica que se someten a un trámite de audiencia de los entes locales destinatarios.

Finalizado dicho trámite, en los términos previstos en el apartado 5 del artículo 9 de la Norma, se formula por las Áreas gestoras propuesta de concesión de las asistencias económicas correspondientes a los programas de colaboración con cada entidad beneficiaria correspondientes al año 2.020-21, obrantes en el expediente, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Provincial.

Por todo ello, el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, propone que, por el Pleno de la Diputación Provincial de Almería, se adopte el siguiente acuerdo:

**1º)** Aprobar el Plan de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para el año 2020-21, que comprende los programas de colaboración de las Áreas gestoras siguientes con cada entidad beneficiaria para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, cuyo contenido se incluye en las propuestas de los Diputados Delegados correspondientes, cuyos enlaces/URLS se indican a continuación, comprometiendo un gasto por un importe total de (636.570,86 €), con la distribución y con cargo a las aplicaciones que se citan seguidamente:

#### **I.- ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO / SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO**

Importe: 117.730 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1210 491 62609

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LbDGgCx7IDh2ZOzCc6MZw==>

#### **II.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA/IGUALDAD**

LÍNEA 1.- ACTUACIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:  
CONMEMORACIONES DE EFEMÉRIDES DE ÁMBITO INTERNACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD

LÍNEA 2.- ACTUACIONES PARA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL DE LAS MUJERES: TALLERES  
CARMEN DE BURGOS

Importe total: 129.150 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4100 232 46200

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J215o09YNZLquLiFu39Hxg==>

**III.- ÁREA DE CULTURA Y CINE****1.- ASISTENCIAS ECONÓMICAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES DE PROMOTORES CULTURALES 2020**

Importe: 120.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 46200

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GFM14qQKrr4NW4Ou/9MVmw==>

**2.- ASISTENCIAS ECONÓMICAS PARA APOYO AL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE TEMÁTICAS ALMERIENSES EN ÁMBITOS MUNICIPALES/IEA**

Importe: 14.999,92 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 8100 334 46200

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ON7N3+VDm5fD/4r+yDhwJw==>

**IV.- ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD****1.- ASISTENCIA ECONÓMICA A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN AYUNTAMIENTOS DE HASTA 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS MEDIANTE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES DEVENGADOS POR PROMOTORES DEPORTIVOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2020**

Importe: 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-46200

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rdJ+Hx/8DE4J1eu5HIOd3g==>

**2.- ASISTENCIA ECONÓMICA EN AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2020.**

Importe: 104.690,94 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-46201

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U3ZVFZgGwxvupLCOPNEqDg==>

**3.- ASISTENCIA ECONÓMICA EN AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2020.**

Importe: 50.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-46202

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3ZUmV5BQuFzLxdiAXamjhQ==>

**2º)** Abonar, los importes indicados en cada una de las propuestas de las Áreas Gestoras, anexas al presente acuerdo, en los términos establecidos en las mismas y en los correspondientes programas.

**3º)** Los plazos para la ejecución y justificación de los programas y actuaciones, así como el resto de condiciones, serán los determinados en cada una de las propuestas relacionadas.

**4º)** Cada una de las Áreas gestoras procederá a la inclusión de los datos correspondientes en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la aplicación informática C@fe, con objeto de su publicación, en este último caso, en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial de Almería.

**5º)** La Oficina de Colaboración Local/Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia publicará el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Almería, a 9 de octubre de 2020.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO, Fernando Giménez Giménez.